

40

M E M O R I A
* _ * _ * _ * _ * _ * _ * _ * _ *
=====

Plan que esta Delegación de Hacienda, propone al pleno del Comité Revolucionario de Defensa, para allegar recursos con que poder atender a los gastos y elevar al mismo tiempo a un grado insuperable de progreso el desarrollo agrícola e industrial de este pueblo que, debe ocupar en el momento revolucionario actual el sitio que le corresponde y al que tiene derecho por su laboriosidad y cuantiosas riquezas naturales que posee.

La Agricultura, ocupa en la economía nacional sitio de honor por su importancia, y, siendo Concentina eminentemente agrícola, a estas actividades ~~debede~~ dedicar con preferencia su atención para poder alcanzar la máxima prosperidad a que indiscutiblemente tiene derecho.

No hemos de ocultar que la labor es árdua, y requiere un estudio profundo, por la complejidad de los múltiples problemas que encierra, pero no es menos cierto, que los rendimientos pueden compensar con creces todos estos sacrificios.

Ya que se trata pues, de un pueblo, repito, eminentemente agrícola, procuraremos esbozar a la ligera todo un plan agrícola que más adelante podremos estudiar y desentrañar con todos sus detalles, debidamente asesorados, si este asesoramiento fuera necesario

P L A N
* _ * _ * _ * _ * _ * _ *
=====

P R I M E R O = Incuatación total de todas las fincas rústicas y estudio y clasificación de la tierra para su valoración, pero los efectos del pago de los arrendamientos.

Supresión de las medierías y arrendamiento absoluto de la tierra, parcelando equitativamente, respetando a los actuales arrendadores y pequeños propietarios (estos deberán pagar como si fueran arrendadores) que lleven sus tierras sin pago de jornal alguno, ya que el arrendamiento de ~~por~~ si, dá un derecho al arrendador sobre las tierras que cultiva, siempre que la labor de este, responda para los fines que le fueron entregadas.

El importe total de los arrendamientos serán percibidos íntegramente por la Delegación de Hacienda, y esta misma Delegación, puede convertirse en Banco de Préstamos para aquellos labradores que los necesitan mediante un módico interés que no podrá nunca exceder de un 3% efectivo, para la compra de abonos, herramientas etc., bien entendido, que, este préstamo no podrá facilitarse sin el debido control del Sindicato de Campesinos, ni se facilitará tampoco al que no se halle sindicado en la C.N.T. o en la U.G.T.

Estas Sindicales unidas, nombrarán en su seno en Asamblea General un Comité que asuma la dirección de la empresa; si este Comité necesitara asesoramiento de personas técnicas, podrá en todo momento consultar con aquellas que a su juicio puedan hacerlo con verdadero conocimiento de causa.

TODOS LOS ORGANISMOS SINDICALES, ESTARAN CONTROLADOS POR LA DELEGACION DE HACIENDA QUE SERA LA QUE ADMINISTRE HACIENDOSE CARGO DE LOS COBROS Y PAGOS.

Así mismo se creará un Cooperativa Agrícola encargada de la venta de los productos del campo, entidad que asumirá la responsabilidad en los pagos de la Delegación de Hacienda de los arrendamientos y entregará a los labradores, del sobrante del valor de las cosechas.